



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Plaza “ Juan Ramón Vidal” ubicada sobre calle Cabeza de Vaca e Irala en el B° Juan de Vera, hace varios días tiene los artefactos de iluminación (focos LED) sin funcionar.

Que, los vecinos no pueden disfrutar del espacio público en horas de la tarde noche debido a la oscuridad que existe en el lugar, por lo que nos solicitado formular el presente requerimiento.

Que, al existir poca iluminación se juntan jóvenes a consumir drogas y bebidas alcohólicas en el lugar.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ILUMINACION PLAZA JR VIDAL, VILLA JUAN DE VERA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el arreglo del alumbrado público que se encuentra en la Plaza “ Juan Ramón

Vidal” ubicada sobre calle Cabeza de Vaca e Irala en el B° Juan de Vera.
ARTICULO.-2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**